

Expediente: 245/2021

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato Menor.

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes informes favorables obrantes en expediente administrativo:

- Informe de Secretaría especificando el procedimiento a seguir.
- Informe del órgano de contratación acreditando la idoneidad y la necesidad del contrato.
- Informe de los servicios técnicos acreditando la no alteración el objeto del contrato.
- Informe de intervención acreditativo de que existe crédito suficiente en el Presupuesto del ejercicio 2021.

PRIMERO.- A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento
245/2021	<i>Contrato menor de servicios</i>

Necesidad a satisfacer:

Contrato de servicios: Actualización, mejora y gestión de página web corporativa ya existente del ayuntamiento de Betancuria, así como la creación y mejora de una web de Betancuria como destino turístico.

Características del contrato:





Tipo de contrato: Menor	
Objeto del contrato: Actualización, mejora y gestión de página web corporativa ya existente del ayuntamiento de Betancuria, así como la creación y mejora de una web de Betancuria como destino turístico.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 14.980,00 €	IGIC: 1.042,30 €
Precio: 15.932,30 €	
Duración: Anualidad 2021	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Contratar con **Eventton Bros Media S.L., con CIF B-42787192,** la prestación descrita en los antecedentes.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	9200 22799	15.932.30 €

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.





QUINTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

